



Se aprueban las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares

Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 1980, por la que se aprueban las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares.

La Orden de 28 de julio de 1980, por la que se aprueban las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, modificada por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, establece en el punto 1 del anexo las normas aplicables a los captadores solares de calentamiento líquido y a los sistemas solares térmicos de calentamiento prefabricados EN 12975 y EN 12976, a efectos de su certificación.

Establece también en el apartado 1 del apéndice 1 del anexo la norma bajo la cual deben ensayarse los captadores solares de calentamiento líquido con carácter general. Actualmente el Comité Técnico del Comité Europeo de Normalización CEN/TC 312 de captadores solares térmicos, junto con el Comité Técnico de la Organización Internacional para la Estandarización ISO/TC 180 de energía solar, han elaborado una nueva norma, la ISO 9806, que sustituye y reemplaza a la anterior EN 12975-2. Hasta ahora la norma EN 12975-2 era aplicable a captadores de calentamiento líquido con o sin cubierta. La nueva norma ISO 9806 amplía el alcance de ensayos a captadores de nueva generación como los de concentración, de aire y capta ...